



Migración urbana, inserción artesano laboral y prestigio social en Chile colonial. El conflicto entre el maestro Toribio Zamudio y el gremio de plateros de Santiago de Chile, 1760-1769¹

Gerardo Tari Muñoz*

Resumen

El 25 de febrero de 1769 el platero Toribio Zamudio comenzó un pleito judicial ante las autoridades locales contra el gremio de plateros de Santiago, para poder abrir tienda pública y así ejercer su oficio como maestro. Los menestrales mayores de la jerarquía gremial se mostraron renuentes a la aceptación de este nuevo miembro y levantaron una serie de trabas a las intenciones del maestro limeño basadas en las ordenanzas de 1760. Estas ordenanzas buscaban frenar los desórdenes, engaños, robos y malos trabajos de los artesanos plateros. Para estos fines se establecieron normas de entrada al gremio, que fueron desde la aprobación de exámenes técnicos ante comisiones evaluadoras, la presentación de antecedentes de buenas costumbres y el aporte de fiadores que solventaran a modo de avales los trabajos. Por tanto, este artículo busca analizar la contienda judicial entre el artesano limeño Toribio Zamudio y el gremio de plateros de Santiago de Chile. Este estudio de caso nos permitirá apreciar las complejas relaciones sociolaborales al interior de los menestrales plateros en la segunda mitad del siglo XVIII, las que estarán marcadas por lógicas de conflictos internos en torno a la inserción artesanal laboral, la migración urbana y el prestigio social.

Palabras clave: migración artesanal, inserción laboral, gremio de plateros, prestigio social, Santiago de Chile

Urban migration, artisan-labour insertion and social prestige in colonial Chile. The conflict between master Toribio Zamudio and the silversmiths' guild of Santiago de Chile, 1760-1769

Abstract

On February 25th of 1769 silversmith Toribio Zamudio started a legal action before the local authorities against the silversmiths' guild of Santiago, to be able to open a public store and exercise his job as a master. The higher artisans of the guild hierarchy were reluctant to accept this new member and held a series of obstacles to the intentions of the master from Lima, based on the ordinances from 1760. These ordinances sought to stop the disturbances, scams, thefts and bad works from silver artisans. For these purposes, rules to enter the guild were established, which went from the approval of technical exams before evaluation commissions, the presentation of background of good behaviour and the contribution of bondsmen that afforded, serving as guarantors, the works. Therefore, this paper intends to analyse the legal contest between the

* Tesista del programa de Magister en Historia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
E-mail: gerardo.tari@gmail.com

¹ Una versión preliminar del mismo fue presentada en la mesa "Las ciudades del trabajo" en el III Congreso de la Asociación Iberoamericana de Historia Urbana realizado en Madrid en noviembre de 2022. Mis agradecimientos a José Nieto y Jean-Paul Zúñiga, los coordinadores y a todos los expositores por sus aportes y comentarios.

craftsman from Lima Toribio Zamudio and the guild of silversmiths of Santiago de Chile. This case study will allow us to appreciate the complex socio-labour relations of the silver craftsmen in the second half of the 18th century, which will be marked by logics of internal conflicts surrounding the artisan labour insertion, urban migration and social prestige.

Keywords: Artisan migration, labour insertion, silversmiths' guild, social prestige, Santiago de Chile

Fecha de recepción: 31-03-2023

Fecha de aceptación: 17-05-2023

Paradójica y contradictoria es la realidad historiográfica del artesanado colonial en Chile. Los estudios que se han mostrado sensibles a los menestrales, en términos generales, los tienen relegados como actores secundarios.² Hasta el momento no ha habido investigaciones plenamente centradas en los artífices, sin embargo, las menciones en los textos no son en grado alguno escasos.

Estas menciones se podrían dividir en tres bloques de trabajos historiográficos. En primera instancia, destaca lo que hemos denominado estudios clásicos o positivistas, ligados a la producción historiográfica generada en la mitad del siglo XX. El foco de las investigaciones se centró en la materialidad del trabajo artesanal, ligada principalmente a obras arquitectónicas como templos religiosos, labores escultóricas y pictóricas de artífices destacados. En consecuencia, se dejó en segundo plano a la creación material producida por oficios y menestrales menos prestigiosos.³

En otro plano, se ubican estudios de reciente data, centrados en la perspectiva de la historia sociocultural. Destacan los análisis de Verónica Undurraga y su interés por las representaciones del honor que cruzaron la sociedad colonial y en particular los sectores medios como los artesanos, quienes a través de conductas ejemplares y con un orgullo centrado en la figura del trabajo plasmaron sus propias lógicas del honor.⁴ En esa misma dirección, Jaime Valenzuela analiza la preeminencia que la élite local que habría constituido un universo de referencia mental y de comportamiento para el conjunto de la sociedad colonial. En tal sentido, parte de los sectores medios y populares buscaron adoptar los hábitos

² Hugo CONTRERAS CRUCES, "Los artesanos del siglo XVIII en la historiografía chilena: una historia en fragmentos", Sonia PÉREZ TOLEDO y Sergio Paolo SOLANO (eds.), *Pensar la historia del trabajo y los trabajadores en América, siglos XVIII Y XIX*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2016, pp. 141-162.

³ Luis ÁLVAREZ URQUIETA, *La pintura en Chile durante el periodo colonial*, Santiago, Academia Chilena de la Historia, 1933; Arturo FONTECILLA LARRAÍN, "Apuntes para la historia de la platería en Chile", *Revista chilena de Historia y Geografía*, núm. 93, 1938, pp. 52-98; Eugenio PEREIRA SALAS, *Historia del Arte en el reino de Chile*, Santiago, Ediciones de la Universidad de Chile, 1965.

⁴ Verónica UNDURRAGA, "Honores transversales, honores polisémicos en el Santiago de Chile del siglo XVIII", Alejandra ARAYA, Azun CANDINA y Celia CUSSEN (eds.), *Del nuevo al viejo mundo: Mentalidades y representaciones desde América*, Santiago de Chile, Fondo de publicaciones Americanistas y Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, 2008, pp. 53-65.

y apariencias de este ideario hispano-criollo.⁵ Hugo Contreras centra sus investigaciones en los grupos afro mestizos del Santiago colonial, dando cuenta de la importancia que adquirió para parte de este sector alcanzar prestigio. Para conseguir dichos objetivos, estos sujetos, buscaron mostrar un buen comportamiento social frente a las autoridades hispanas y las élites locales; manifestado en una residencia fija, un trabajo honesto y una activa participación en las milicias y cofradías de pardos y morenos libres. Su objetivo era marcar puntos de contraste con personas con menor nivel de intervención y que practicaron lógicas de violencia, precariedad económica, una fuerte movilidad geográfica y que eran identificados con sectores populares. Desde estas formas, un sector de los afro mestizos en Santiago de Chile colonial, desplegaron conductas que les permitieran ser vistos y considerados como individuos honorables y de bien, situándose en un lugar complejo de definir socialmente y siendo su principal medio de subsistencia laboral la práctica de un oficio artesanal.⁶ Por otra parte, Enriqueta Quiroz sostiene que la economía chilena en la segunda mitad del siglo XVIII mostró índices de crecimiento que generó un mercado con sus propias características. Su investigación se centra en el acercamiento a la renta doméstica, a través de los niveles de acuñación y circulación monetaria en los jornales y el pago de productos. Uno de los ejes económicos principales se habría cimentado en la construcción de obras públicas, donde se establecieron jerarquías laborales con distintos salarios; los sobrantes se encontraban en la cúspide, seguido por los maestros artesanos, los oficiales y el peonaje. Esta distribución salarial marcaba los diversos gastos en el consumo de cada uno de los sujetos. Mientras que el salario peonal alcanzaba para la subsistencia del sujeto, la paga de un maestro artesano u oficial conseguía no solo para el sostenimiento básico individual, sino que también para mantener materialmente una familia.⁷ Finalmente se distingue un tercer bloque de investigadores ligados a la nueva historia social, que ha puesto el foco en

⁵ Jaime VALENZUELA, "Afán de prestigio y movilidad social: los espejos de la apariencia", Rafael SAGREDO y Cristian GAZMURI (eds.), *Historia de la vida privada en Chile*, Santiago de Chile, Taurus, 2011, pp. 71-93; "Poder y pirotecnia, artesanos y mapuches: apogeo barroco de las proclamaciones reales en Santiago de Chile, 1760-1789", *Colonial Latin American Historical Review*, vol. 14, núm. 1, 2005, pp. 49-78.

⁶ Valgan las siguientes obras del citado autor. Hugo CONTRERAS, "Las Milicias de pardos y morenos libres de Santiago de Chile en el siglo XVIII, 1760-1800", *Cuadernos de Historia*, núm. 25, 2006, pp. 93-117; "Artesanos mulatos y soldados beneméritos: El batallón de Infantes de la Patria en la guerra de Independencia de Chile, 1795-1820", *Historia*, núm. 44, I, 2011, pp. 51-89; "Ser leales y parecer "decentes" milicias de castas e inserción social de los afro descendientes, Chile 1675-1760", *Revista Tiempo Histórico*, núm. 14, 2017, pp. 129-165; "Oficios, milicias y cofradías. Éxito económico, prestigio y redes sociales afro mestizas en Santiago de Chile, 1780-1820", *Revista de historia social y de las mentalidades*, núm. 17, 2013, pp. 43-74; "Un cadete zambo, un fraile mulato y un batallón de artesanos: representaciones y autorepresentaciones de los afros en Chile durante la primera mitad del siglo XIX", Florencia GUZMÁN y María de Lourdes GHIDOLI (eds.), *El asedio a la libertad. Abolición y posabolición de la esclavitud en el cono sur*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2020, pp. 153-178; "De fama y buena vida o de mal proceder y peor conocer. Vídas paralelas y contrastes en la población afro mestiza libre en Santiago de Chile, 176-1810", *Historia* 396, núm. 2, 2019, pp. 99-131.

⁷ Enriqueta QUIROZ, "Variaciones monetarias, impulso urbano y salarios en Santiago en la segunda mitad del siglo XVIII", *Historia*, núm. 45, 2012, p. 107.

la inserción política-social del artesanado en el entramado del Estado-Nación en formación del siglo XIX en Chile.⁸

Se puede apreciar que las menciones a los artesanos dentro de los tres bloques historiográficos no son menores y se han constituido como una gran aportación de perspectivas que permiten complejizar el abordaje de los sectores artesanales en el periodo colonial. Destacan las aportaciones artísticas, los afanes de honor y prestigio social de actores etnoraciales y elementos del consumo local de los menestrales. Sin embargo, aún se requiere de nuevas investigaciones que salden deudas con ámbitos laborales ligadas a las formas del trabajo, la vida material y la migración artesanal en el espacio de tiempo estudiado, poniendo a modo de actor principal y no secundario a los menestrales.

La historiografía hispanoamericana ha retomado el estudio del mundo del trabajo y los trabajadores, tanto para el periodo colonial y también en la época republicana. Destacan diversos abordajes teóricos-metodológicos que amplían los campos de interpretación de los menestrales, ya no solo ligado a las estructuras gremiales, sino a procesos migratorios, trabajo femenino, búsqueda de honor, integración etnoraciales. Esta revalorización del artesanado como sujeto histórico se puede apreciar en la producción constante de seminarios, publicaciones de dossiers en revistas especializadas y ediciones de libros.

Las formas de abordar los procesos migratorios del mundo artesanal en Latinoamérica en el siglo XVIII y XIX están marcados por las perspectivas de la historia social, donde destacan autores como Sonia Pérez Toledo y José Nieto Sánchez.⁹ Este último, ocupa un amplio cúmulo de fuentes que le permiten generar planos estadísticos sólidos gracias al exhaustivo análisis de cartas de examen, posibilitando cotejar los bloques de movilidad laboral y sus componentes étnicos en las ciudades más relevantes en términos políticos administrativos de América.¹⁰

La relevancia de estas nuevas investigaciones reside en la problematización y tención de preconcepciones clásicas que se tenían sobre el artesanado colonial. Los menestrales coloniales, en general, se habían visualizado en el espacio laboral del taller, entendido como un lugar de trabajo estable en su ubicación y que priva de movimiento a tales sujetos. ¿Pero, es posible reconocer los mismos fenómenos migratorios en localidades periféricas de Latinoamérica en que escasean las fuentes de cartas de exámenes y donde las estructuras gremiales son mucho más débiles y poco constantes en el tiempo?

⁸ María Angélica ILLANES, *Chile des-centrado. Formación socio-cultural republicana y transición capitalista (1810-1910)*, Santiago, LOM Ediciones, 2003; Sergio GREZ, *De la regeneración del pueblo a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*, Santiago, DIBAM, 1997; Sergio GREZ, *Los artesanos chilenos del siglo XIX: un proyecto modernizador*, Santiago, Propositiones, SUR ediciones, 1994.

⁹ Sonia PÉREZ TOLEDO, "Artesanos e inmigración en la Ciudad de México entre 1824 y 1864. Productores y talleres textiles", Alcides BERETTA CURI (comp.), *Artesanos de dos mundos: diálogos y problemas de investigación*, Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, 2019, pp. 15-37.

¹⁰ José NIETO SÁNCHEZ, "Gremios, castas y migraciones en cuatro ciudades coloniales de Latinoamérica", *Historia y Sociedad*, núm. 35, 2018, pp. 171-197.

La búsqueda de la migración laboral artesanal en los territorios periféricos del imperio hispano presenta notorias dificultades. Sin embargo, aun siendo Chile un territorio marginal se caracterizó por ser una región activamente participe de este circuito del trabajo y que es posible reconstituir a través de documentación judicial y notarial. Por tanto, la apuesta teórica metodológica de este artículo se centrará en un estudio de caso. Esta metodología tiene problemas patentes y una de ellas es la pérdida en riqueza de la cuantificación estadística, que admite visualizar panoramas generales más sólidos. Por otra parte, el análisis de caso permite adentrarse en el caudal de los relatos de sujetos y sus perspectivas en torno a la movilidad urbana, los conflictos en los procesos de aceptación a estructuras laborales y las representaciones de prestigio que estos manejaban.

Los casos que hemos podido recoger de los procesos migratorios urbano-laborales en Santiago de Chile en el siglo XVIII son múltiples y son afines con causas criminales. Como el caso de Eusebio Martínez, quien dijo ser de oficio peluquero, mulato venido del puerto de Buenos Aires, que en 1765 fue delatado por Francisco Jiménez de haberle dado de golpes en la cabeza que lo habrían dejado gravemente herido.¹¹ También se puede apreciar el caso del negro esclavo Antonio Ladero, portugués que en 1769 fue acusado de robar la tienda del maestro barbero Rafael Oré.¹² A diferencia del libre desplazamiento de Toribio Zamudio, los casos aquí reseñados muestran una lógica de migración e inserción laboral altamente conflictiva marcada por la violencia delictual y el destierro.

La segunda variable casuística en la que se pueden visualizar los procesos migratorios dice relación, con la necesidad de maestros foráneos que buscaron integrarse a estructuras gremiales formales, donde distinguen diversas formas de inserción laboral. En primera instancia, se encuentra el caso de Jorge Lanz, proveniente de la ciudad de Leiden, en la actual Países Bajos. Hizo arribo a Santiago en 1748 de la mano del jesuita Carlos Haimhausen. El cabildo lo nombró alarife escultor, agrimensor, veedor general, alcalde de minas de plata, además de fundador y capitán de la compañía de La Princesa.¹³ La trayectoria del maestro Jorge Lanz se podría entender como un periplo exitoso en términos laborales, sociales y políticos.

Diferente es el caso del maestro Toribio Zamudio, el cual se encontró con la hostilidad de los maestros mayores de platería, lo que dificultó su ingreso al gremio de plateros. En este sentido, dicha estructura gremial destacó desde 1760 como un oficio que contó con una serie de normativas y ordenanzas que intentaron reglamentar su funcionamiento, fenómeno que respondió a un proceso estructural promovido por la corona hispana.

¹¹ *Eusebio Martínez, mulato, criminal en su contra por heridas a Francisco Jiménez*. Santiago, 1765. Archivo Nacional Histórico, fondo Real Audiencia (en adelante: ANHRA). Vol. 2408, pza. 6ª, fs. 139-145 vta.

¹² *Causa criminal contra Antonio Laredo, negro esclavo, por robo al maestro barbero Rafael Oré*. Santiago, 1769. ANHRA. Vol. 2460, pza. 2ª, fs. 20-28 vta.

¹³ *Jorge Lanz, sobre su carta de naturalización*. Santiago, 1771. Archivo Nacional Histórico, fondo Capitanía General (en adelante: ANHCG). Vol. 688, fs. 181.

Las reformas borbónicas buscaron reorganizar el sistema de dominación entre la metrópolis europea y las colonias. Esto generó una serie de cambios administrativos como la creación de nuevos virreinos, la renovación de los funcionarios de gobierno, una nueva estrategia de reactivación comercial y la fundación de nuevas ciudades.¹⁴ Dentro de este marco general, los artesanos no estuvieron en grado alguno ajenos.¹⁵ Lo antes mencionado trajo aparejado que los menestrales, y principalmente los gremios que los agrupaban, se vieran regimentados por estrategias políticas materializadas en reales cédulas y ordenanzas gremiales.¹⁶

El primer antecedente que se puede apreciar con respecto a los plateros en el siglo XVIII es la Real Cédula de Sevilla de 1731. El documento pretendió normar la ley de las monedas de plata y de oro y por consiguiente a quienes las fabricaban. Para intentar asegurar el correcto proceso de fabricación las autoridades presionaron a los gremios de artífices para que se establecieran estándares de integración a los futuros menestrales, que significaron la aplicación de exámenes donde se debía demostrar ante los maestros mayores la experticia en la materia y así intentar asegurar ciertos márgenes mínimos en cuanto a la calidad de la plata y el oro.¹⁷

En la segunda mitad del siglo XVIII los gremios de plateros se vieron cada vez más reglamentados. Haciendo un catastro general a nivel continental se distinguen a lo menos cinco documentos correspondientes a ordenanzas gremiales, lo que muestra la férrea intensión de la administración política colonial en relación con el orden y funcionamiento de las corporaciones artesanales. Destacan el estatuto de Felipe III dictado en 1771, el documento expedido en Guatemala en 1776 y el generado en Lima en 1778.

Para el gremio de plateros de Santiago de Chile se tiene conocimiento de dos ordenanzas. La primera data de 1760 y fue promulgada por el gobernador Manuel de Amat y Junyent (1755-1761). La intención del documento se centró en frenar los deficientes trabajos y constantes estafas en el uso y abuso de las mezclas en los metales que se vendían al público. En lo inmediato, se rearticuló la estructura corporativa a través de elecciones de maestros mayores, que pudieran cumplir las normativas diseñadas por las autoridades políticas locales. A mediano plazo, se estipuló elevar los niveles de exigencias para ser aceptado al interior de la corporación. Además de los exámenes ante una comitiva comandada por los jefes gremiales, donde el oficial debía mostrar sus capacidades en el uso de técnicas con las materias primas, se agregaron: la muestra de antecedentes de buenas costumbres, como tener

¹⁴ John LYNCH, *Las revoluciones hispanoamericanas. 1080-1826*, Barcelona, Ariel, 1976, p. 14.

¹⁵ María Fernanda DUQUE, "Legislación gremial y prácticas sociales: los artesanos de Pasto (1769-1850)", *Historia Crítica*, 25, 2003, p. 115.

¹⁶ Sergio Paolo SOLANO, "Historiografía sobre las relaciones entre las instituciones coloniales y los artesanos de Hispanoamérica a finales de la colonia", Sonia PÉREZ y Sergio Paolo SOLANO (eds.), *Pensar la historia del trabajo y los trabajadores en América, siglos XVIII Y XIX*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2016, p. 21.

¹⁷ *Real Cédula sobre el conocimiento que ha de tener la junta de moneda de los negocios de moneda, plateros y artífices*, 7 de febrero de 1731. ANHCG, Vol. 722, sin foliar. Citado por Álvaro JARA y Sonia PINTO, *Fuentes para la historia del trabajo en el reino de Chile. Legislación, 1746-1810*. Tomo II, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1983, pp. 84-90.

familiares conocidos. También, los aspirantes tenían que presentar avales que dieran fe de sus bienes y de sostener el trabajo del artesano en circunstancias de quiebras o pérdidas de las obras encomendadas.¹⁸ Este fue el contexto institucional en que se vio enfrascado el maestro Toribio Zamudio cuando en 1769 migró desde Lima he intentó integrarse formalmente a la organización gremial.¹⁹

La segunda ordenanza del gremio de plateros se registra en 1802, cuando el cabildo de la ciudad de Santiago posicionó a Andrés Fuenzalida como maestro mayor. El objetivo central que le impusieron las autoridades locales fue poner orden en la estructura y que se frenara la decadencia que se apreciaba en el actuar laboral de los menestrales. Tanto los mandos políticos y el recién designado maestro mayor atribuyeron los desórdenes a la inexistencia de ordenanzas.²⁰ Este desconocimiento de la reglamentación anterior habría traído aparejado la desestructuración de la institución gremial durante gran parte del siglo XVIII. Esto se graficó en el aligeramiento de los requisitos de entrada y pertenencia a la asociación en cualquiera de sus grados, o bien en una completa discrecionalidad en el acceso a éste, solo derivada, en el mejor de los casos, de la voluntad de los maestros mayores.

Lo antes mencionado nos permite visualizar que las intenciones de las autoridades políticas locales y de los maestros mayores de organizar un gremio que respondiera de manera estricta a las reglamentaciones estuvo lejos de cumplirse a cabalidad. La fragilidad institucional de uno de los gremios artesanales más relevantes en la segunda mitad del siglo XVIII en Santiago de Chile queda demostrada en el caso del maestro Toribio Zamudio, ya que hasta el momento no se ha podido detectar otro documento donde se cite a las ordenanzas gremiales como un instrumento válido para resolver problemáticas laborales. Esto muestra lo complejo que es pensar la realidad artesanal colonial solo desde el punto de vista corporativo y nos invita a complejizar los entramados de relaciones sociales que estos sujetos fueron construyendo a lo largo del periodo de estudio.

El conflicto entre el maestro Toribio Zamudio y el gremio de plateros de Santiago de Chile, 1760-1769

La problemática más recurrente que se registró en términos documentales y que vincularon a las ordenanzas del gremio de plateros de Santiago en la segunda mitad del siglo XVIII, dice relación con la aceptación e integración de los artífices foráneos o extranjeros.

¹⁸ *Toribio Zamudio sobre ser admitido en el gremio de plateros*. Santiago, 25 de febrero de 1769. AHNCG. Vol. 574, fs. 205-230.

¹⁹ AHNCG. Vol. 574, fs. 205-230.

²⁰ Álvaro JARA y Sonia PINTO, *Fuentes para la historia del trabajo en el reino de Chile. Legislación, 1746-1810. Tomo II*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1983, pp. 84-90.

Frente a esta dificultad los mayores afectados, por las dudas y reticencia de los menestrales locales, fueron los creadores provenientes del virreinato del Perú.

Cristóbal Núñez dijo ser natural de la ciudad de Chuquisaca, en 1764 se desplazó a Santiago de Chile y rápidamente levantó una petición al gobernador y al maestro mayor de platería Mariano Tapia, para que estos le permitiesen poner tienda pública en este nuevo espacio geográfico periférico del imperio hispano. Para que el artífice pudiera abrir su tienda-taller era necesario superar una serie de requisitos, dentro de los que se encontraba, ser examinado por el maestro mayor del gremio y el pago de una cantidad de diez pesos para el patrono del oficio San Eloy. Pero el carácter foráneo del artesano significó la suma de exigencias, que fueron el tener a personas como avales para sustentar su trabajo en caso de que el maestro platero sufriera la pérdida o quiebra de su establecimiento. Frente a dichos requerimientos solicitados por las autoridades gremiales, el menestral forastero mencionó estar dispuesto a ser inspeccionado y cumplir con todo lo solicitado.²¹ Para Cristóbal Núñez ser aceptado en la estructura gremial significó poder ejercer su oficio de manera formal en una ciudad que no era la propia, aceptando sin problemas el prejuicio de ser extranjero y por tanto de presentar diversos antecedentes. El caso reseñado muestra como la estructura gremial de plateros a través de sus maestros mayores buscaron poner en práctica las ordenanzas de 1760. Se observa cuales son los causes institucionales para integrarse a la organización gremial y tener la opción de levantar legalmente el espacio laboral de una tienda.

Distinto fue el caso del maestro platero Toribio Zamudio, quien hizo su arribo a Santiago en 1769, proveniente de la Ciudad de los Reyes. Los motivos que mencionó para migrar desde una de las ciudades céntricas de la administración a una localidad periférica no fue la búsqueda de nuevas oportunidades laborales, sino la falta de salud que lo aquejaba en Lima. Al igual que Cristóbal Núñez, Toribio Zamudio intentó ser admitido en la estructura gremial y así poder establecer una tienda pública que le permitiera ejecutar su trabajo de manera formal. El artífice presentó delante de las autoridades del gremio a Doña Mariana Lavín y Don Antonio Cereceda como avales que correrían con la fianza que se solicitaba. Además, de los diez pesos solicitados para el patrono San Eloy. El conflicto se suscitó entre los maestros mayores y el foráneo cuando este último se opuso a ser examinado, porque sostuvo tener una notoria suficiencia en la práctica del oficio que se sostenía en los años que habría tenido tienda pública en Lima.

Cabe destacar que en los casos reseñados los maestros foráneos no son completamente reticentes a las solicitudes de ingresos a las estructuras gremiales, debido a que en sus ciudades de origen los gremios funcionaban dentro de dinámicas similares o incluso con

²¹ Cristóbal Núñez, *platero extranjero pide licencia para poner tienda pública*. Santiago, 3 de abril de 1764. ANHCG. Vol. 180, fs. 12-16 v.

formas más complejas en su estructuración y con una data temporal de mayor amplitud en su funcionamiento que el gremio de plateros de Santiago.²²

Notificado el Procurador General Don Pedro Andrés de Azagrán y el maestro mayor Domingo Barrena de las intenciones del platero limeño de eximirse del examen de aceptación, rápidamente citaron las ordenanzas gremiales, las que mencionaban que:

"...ningún forastero de cualquiera calidad, se le permitiese abrir tienda publica de platería sin que primero concurriese observancia de la ordenanza sexta: terminante al examen en consorcio de los oficiales diputados que deben concurrir a reconocer la habilidad, y suficiencia, para que dé resulta de la aprobación se le permita por el maestro mayor el uso, y ejercicio..."²³

Frente a las intenciones del maestro Toribio Zamudio las autoridades, política como gremial, son solícitas en presentar y cumplir la normativa impuesta desde 1760. Lo que muestra una intención conjunta de resguardar la integridad interna del gremio de plateros de Santiago de Chile a través del documento escrito de las ordenanzas locales, las que son claras en mencionar cada uno de los pasos a seguir por quienes quisieran ingresar.

Pero el platero limeño no solo es cuestionado por su pretensión de no dar el examen de aceptación, sino que también por sus candidatos de avales. Doña Mariana Lavín y Don Antonio Cereceda -madre e hijo respectivamente- fueron rechazados por los maestros mayores de la estructura gremial, debido a que se les acusó de no tener los fondos materiales necesarios para avalar las materias primas requeridas por un artífice de este oficio, como son las perlas, diamantes, oro, plata y piedras preciosas. Además de que a los ojos del gremio ninguna mujer podía cumplir la función de aval.

Las ordenanzas gremiales dictaminadas por el Gobernador Manuel de Amat y Junyent en 1760 intentaron reestructurar el gremio de plateros de Santiago de Chile en una lógica de prestigio social y material. Ya que como hemos podido revisar, se dictaminaron una cantidad de pautas y requisitos para poder ser parte de la estructura artesanal y practicar el oficio de manera formal con tienda pública. Una de esas reglas era poseer avales que entreguen solvencia para sustentar el trabajo del artífice. Es decir, quien accedía a ser aval de un platero en la segunda mitad del siglo XVIII debía contar con un capital material sólido y demostrable ante la jerarquía gremial. Además, esa búsqueda de avales que demostraban tener prestigio material correspondía entrelazarse con lógicas de prestigio social.

²² Francisco QUIROZ, *Gremio, razas y libertad de industria. Lima colonial*, Lima, Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de San Marcos, 1995.

²³ AHNCG. Vol. 574, fs. 205-230.

En el caso específico que estamos revisando, Mariana Lavín estaba imposibilitada a los ojos de la jerarquía gremial de ejercer como aval debido a su género, ya que ella podía contar con un prestigio material para ser una garantía del trabajo de un maestro platero, pero estaba excluida por no ser hombre, es decir, por no tener una base de prestigio social sólida para la época de estudio. En definitiva, para el gremio de plateros de Santiago de Chile el prestigio material no necesariamente significaba prestigio social y el prestigio social no solamente quedaba ligado al prestigio material.

El celo mostrado por los jefes de la estructura gremial no solo se limita a rechazar la intención de eximirse del examen de entrada al gremio por parte de Toribio Zamudio o por la incapacidad de cumplir los cánones de prestigio material y social de los posibles avales, sino que también residía en una fuerte lógica de prejuicios, reales o ficticios, hacia los maestros venidos de distintas ciudades y en particular con los provenientes de Lima. Domingo Barrena, hizo referencia a diferentes eventos que habrían ocurrido en otras épocas y que menoscabaron el influjo de la corporación a manos de artífices foráneos.

Se acusó a Manuel Cerro por robo de alhajas y también a Félix Bravo, quien habría huido al puesto de Buenos Aires con "algunos miles de pesos ajenos". Francisco Núñez que "...después de haber quebrado, retraído en el convento del san Agustín tubo el atrevimiento de extraer de la iglesia algunas alhajas..." y de Juan de Dios Reyes, quien por actividades similares se hallaría en la cárcel pública de la ciudad. Por lo cual, Domingo Barrena, termina mencionando que es "...justo recelo para que, en esta virtud, extirpe su superior celo, tan particulares daños, mandando practican lo prevenido en las ordenanzas..."²⁴

Las declaraciones que se desprendieron del discurso del maestro mayor de platería de Santiago de Chile hacia 1769 reafirman su posición de marcados prejuicios, reales o ficticios, contra los menestrales foráneos. Gran parte de la discusión planteada permite apreciar que muchos de los desórdenes que se permitían en la corporación, anterior a 1760, correspondían a perjuicios producidos por elementos exógenos. Para que el gremio funcionara debidamente a los ojos de los maestros mayores, era necesario aplicar con celo cada uno de los apartados que se presentaron en los estatutos. La severidad con que los artífices ubicados en las jerarquías gremiales aplicaron e interpretaron las normas de las ordenanzas respondía a la creciente necesidad de que la estructura gremial funcionara en torno a sus necesidades e intereses particulares.

Sin obviar lo antes mencionado, los prejuicios sostenidos por los maestros mayores del gremio de plateros de Santiago tenían sustento en la realidad. Diversos son los casos en que artesanos de variados oficios venidos del Perú generaban altercados delictuales. Paradójico es el caso de José Villalta, que en 1771 fue acusado por numerosos robos. El diez de abril de ese mismo año se le tomó declaración. Este dijo ser cuarterón, natural de la ciudad de los Reyes,

²⁴ AHNCCG. Vol. 574, fs. 205-230.

de 32 años y de oficio "medio carpintero". El acusado declaró inmediatamente el robo de un mate de plata y su bombilla desde una casa. Preguntado por las autoridades de su lugar de origen, José Villalta confesó que fue desterrado desde Lima a Valdivia por petición de su padre por seis años, ya que este se había dado a tomar licores. Cumplido el tiempo de destierro el "medio carpintero" aseguró haber trabajado tres años más en la plaza en su oficio, para luego desplazarse al puerto de Valparaíso, donde habría perdido su licencia de libertad entregada por el gobernador de la plaza. La condena recibida por José Villalta fue la de cuatro años de destierro y de servir a su majestad a ración y sin sueldo al presidio San Juan Bautista en la Isla de Juan Fernández.²⁵ Como bien se puede apreciar, la migración artesanal desde el Perú a Chile estaba marcada por casos de violencia delictual. Este fenómeno respondía a una serie de factores que estaban más allá de lo plenamente gremial. Donde, por una parte, estaba la posición geográfica que ocupaba Chile como un lugar de destierro, lo que trajo aparejado a una población potencialmente peligrosa circulando por el territorio, ya sea trabajando ocasionalmente en sus oficios o delinquiendo para poder sobrevivir.

La respuesta de Toribio Zamudio no se hizo esperar y contraargumentó cada uno de los puntos planteados por el maestro mayor Domingo Barrena. Pero antes de desarrollar sus argumentos afirmó que las palabras del maestro mayor no se basaban en una interpelación objetiva del caso, sino que estaban marcadas por el odio a su propia persona.

Con respecto a los posibles avales Toribio Zamudio mantuvo como opción la figura de Doña Mariana Lavín, porque esta mujer al poseer notorias posesiones, particularmente bienes raíces, estaría habilitada para ser de aval en caso de pérdida o quiebra de los trabajos del maestro. Frente a la dimensión de género que a los ojos de la estructura gremial inhabilitaría a Mariana Lavín, Toribio Zamudio recurrió a la *Ley 3ª título 12 partida 5ª* que posibilitaría su cometido. Desgraciadamente no conocemos los pormenores de las leyes citadas por el artífice limeño, lo que nos imposibilita analizar con mayor profundidad dicha dimensión.

Frente a la necesidad de donar una fianza de diez pesos para el culto de San Eloy, Toribio Zamudio contraargumenta que no se conocía a ningún artesano haya donado tal cantidad y que, además, dicho requisito no quedaría enunciado en ninguno de los catorce apartados de la ordenanza de 1760. Pero aun así el maestro limeño estaría dispuesto a presentar dicho depósito "...para que no se pueda sospechar la menor falencia en el seguro de las obras, que se me encomendaren...". Al parecer desconoce el caso de Cristóbal Núñez, quien, si cumplió con todo lo solicitado para ingresar al gremio de plateros, incluyendo los requisitos solicitados por ser extranjero.

Pero la defensa del maestro Toribio Zamudio también respondió ante la petición de dar información de ser hombre de buenas costumbres. El menestral limeño afirma ser "...hombre

²⁵ José de Villalta, *pardo libre, criminal en su contra por el robo de un mate*. Santiago, 1771. ANHRA. Vol. 1959, pza. 13ª, fs. 191-198 vta.

de notorios regladores proceder sin que jamás haiga dado la menor nota de mi persona en parte alguna". Además, suma antecedentes de ser acompañado por dos hermanos religiosos que estarían en el monasterio de San Francisco y de un tío, por el lado materno, que estaría en el convento de Santo Domingo. Sin escatimar recursos, presenta más información sobre su correcto provenir, poniendo como testigos a Cipriano Salcedo, Ignacio de Achurra, José Antonio de Aguilar, Francisco Serraga, Agustín Soto y Domingo Urcomano...los testigos afirmaron lo siguiente:

"...que lo que puede declarar es que ha conocido a Toribio Zamudio desde sus primeros años a esta parte y que nunca ha oído decir, ni a sabido, por ningún modo aiga dado mala hoja de su persona que siempre ha sido muy honrado y de muy buenos procederes, y que también tuvo tienda publica de platería en la ciudad de los reyes y siempre se portó con mucha honradez..."²⁶

La necesidad de afirmar el prestigio personal como un valor central para lograr la pertenencia al gremio de Santiago de Chile, lleva al maestro Toribio Zamudio a referenciar una imagen de honradez en su actuar personal y como artífice. El cuadro de sí mismo es refrendado por una organización familiar que sostiene los mismos valores autoasignados de buenas costumbres a través de la participación en organizaciones religiosas. Esta imagen fue ampliada a un tercer círculo de acción que lo pone en un ámbito relacional más amplio, donde los conocidos también resaltan su buen actuar tanto en la vida privada, como en el mundo laboral. Todo lo antes dicho con respecto a las buenas costumbres no hace más que ratificar lo mencionado por Verónica Undurraga con respecto a la importancia que fue ganando el prestigio y el honor en la segunda mitad del siglo XVIII, incluso en sujetos como los artesanos.

Con respecto a los robos, quiebras y la mala imagen que habrían dejado los maestros limeños mencionados por Domingo Barrena, el maestro Toribio Zamudio es tajante al manifestar el accionar de sus coterráneos no es ampliable a su actuar y menos aún a su oficio.

Se aprecia un aumento sostenido de nivel de virulencia que va ganando la discusión entre Domingo Barrena y Toribio Zamudio. Este último no tan solo responde a las interpelaciones que levantó el maestro mayor de platería, sino que además apuntó y agudizó las críticas sobre el funcionamiento del gremio de plateros de Santiago, planteando el incumplimiento sistemático de las ordenanzas de 1760. Esto sería el caso de la nula presentación de antecedentes de buenas costumbres y la fianza de diez pesos. Lo antes mencionado queda claro ya que al respecto el platero limeño es categórico al mencionar que "...ni el maestro mayor, ni ninguno otro del cumulo de plateros de esta ciudad á otorgado fianza alguna; que ni aun esta se previene en las citadas ordenanzas acordadas porque razón le deber yo excepción

²⁶ AHNCCG. Vol. 574, fs. 205-230.

de la común regla...".²⁷ Si las afirmaciones del menestral limeño son ciertas se estaría frente a una irregularidad latente de los menestrales locales, debido a que la fianza que se le exige pagar siquiera estaría en las ordenanzas de 1760 y solo sería efectivo para limitar las cuotas de pertenencia al gremio de trabajadores extranjeros potencialmente peligrosos a los intereses en el mercado del trabajo de los menestrales locales.

La idea del prejuicio posicionado por los maestros mayores del gremio de que los extranjeros fueron una de las principales fuentes de desórdenes y quiebras dentro del corporación es discutida por Toribio Zamudio, quien sostiene que las quiebras no son propias de los menestrales foráneos en específico y que habría artífices naturales de la ciudad que habrían fracasado en sus proyectos laborales. El platero limeño presenta los casos de Antonio Salinas, quien habría quebrado y vuelto a levantar tienda pública de platería; Miguel Fuentes el que contaría con a lo menos tres quiebras; lo mismo habría sucedido con Joseph Clemente, Agustín del Pino y José de Toro. Sumando a Tomás Pizarro quien habría quebrado con una deuda superior a dos mil pesos por lo que se "halla preso en esta real cárcel", al igual que las fugas de Pedro Serrano, José Antonio Ballestero, José de Castillo, José Corvalán, Pedro Aballa, Santiago Bravo y Miguel Roldan. De las palabras emitidas por Toribio Zamudio se desprende que los problemas como las quiebras de los talleres y por consiguiente el menoscabo de la estructura gremial no era exclusiva de los menestrales foráneos. Por otra parte, se evidencia la compleja trayectoria laboral que debían cruzar los artífices para alcanzar un cierto nivel material.

Frente a dicha encrucijada producida al interior del gremio de plateros de Santiago, hizo aparición el juez de la corporación Don Pedro de Azagrán y su veredicto fue categórico, al indicar que, si bien no estaba plasmado en las ordenanzas de plateros de 1760 que los forasteros debieran dar fianza, esto debía cumplirse debido a los negativos antecedentes que habían dejado otros menestrales venidos desde Lima. La incapacidad de los artesanos de resolver los conflictos a través de sus propias lógicas determina que deba aparecer un tercer agente que establece los caminos a seguir en términos legales. Pero a la vez, muestra la compleja relación entre los maestros mayores del gremio de plateros y las autoridades políticas locales que vendrían a cumplir una especie de última instancia legal para mantener el estatus quo en el funcionamiento de la corporación con respecto a sus intereses, incluso con normas no presentes en los documentos de las ordenanzas gremiales.

A pesar de la intensa disputa al interior del gremio de plateros de Santiago de Chile, primaron las intenciones de los maestros mayores y las autoridades políticas locales, frente a las demandas de Toribio Zamudio, ya que este tuvo que cumplir con todo lo solicitado. Por los antecedentes que manejamos, el maestro limeño ejerció largo tiempo el oficio de

²⁷ AHNCCG. Vol. 574, fs. 205-230.

platero en su tienda ubicada en la calle Ahumada en el centro de la ciudad.²⁸ Lo que nos hace suponer que pudo sortear cada uno de los requisitos planteados por los maestros mayores de la corporación de plateros de Santiago de Chile.

Comentarios finales

El artesanado en el Chile del siglo XVIII ha tenido un escaso nivel de interés historiográfico. Los estudios de las últimas décadas han mostrado a los menestrales locales como actores secundarios con respecto a cuestiones ligadas al honor, el prestigio y los salarios. Con lo antes mencionado, esta ha sido una oportunidad de aproximarse a una de las dimensiones relacionadas directamente con el trabajo artesanal y dice correspondencia con elementos ligados a la migración urbana, la inserción laboral formal y el prestigio social en la época colonial.

En este contexto, se puede apreciar lo complejo que pudieron llegar hacer los procesos de migración e inserción laboral artesanal en la segunda mitad del siglo XVIII. Las intenciones del maestro platero Toribio Zamudio se vieron enfrentadas a un proceso institucional, que desde 1760, respondía a diversos factores, por una parte, políticos estructurales, donde las autoridades locales buscaron reorganizar a través de ordenanzas las organizaciones gremiales artesanales. En segundo plano, los propósitos de los maestros mayores del gremio que intentaron resguardar cuotas de poder en torno a sus intereses específicos. Dichos intereses se escudaron en las ordenanzas gremiales de 1760, las que fueron interpretadas y sobre interpretadas con la aspiración de limitar las cuotas de acceso a la estructura gremial. Frente a la presión y crítica de elementos exógenos, como es el caso de Toribio Zamudio, las autoridades políticas locales, como los maestros mayores del gremio de plateros de Santiago no dudaron en unir fuerzas en el afán de controlar el ingreso al gremio. Esto los llevó a generar nuevos requisitos que no estaban incluidos en las ordenanzas de 1760.

Sin embargo, las intenciones de las autoridades políticas locales y de los maestros mayores en relación con lo que esperaban del gremio de plateros, posterior a 1760, tuvo suertes relativas. En lo inmediato, los maestros mayores del gremio consolidaron su poder al interior de la estructura, lo que les permitió restringir las cuotas de acceso y por tanto de competencia al interior del gremio. Mientras que, para las autoridades políticas locales, el objetivo de las ordenanzas de 1760 era frenar los desórdenes y estafas de los menestrales plateros. Este objetivo, en el largo plazo difícilmente se cumplió. Lo que trajo aparejado que hacia 1802 el maestro mayor Andrés Fuenzalida diera cuenta ante el cabildo de la ciudad de los sucesivos

²⁸ *Cipriano Riveros contra Toribio Zamudio por ciertas alhajas*. Santiago, 7 de abril de 1780. AHNRA. Vol. 3217, fs. 69-76 v.

desordenes que se presentaban en el gremio de plateros y que eran atribuidos a la falta de documentación oficial que gobernara la estructura gremial.

Fuentes de Archivo

Archivo Nacional Histórico.

Fondo Capitanía General. Vols.: 180, 574, 688, 722, 3217.

Fondo Real Audiencia. Vols.: 1959, 2408, 2460.

Bibliografía

ÁLVAREZ URQUIETA, Luis, "La pintura en Chile durante el periodo colonial", Santiago, Academia Chilena de la Historia, 1933.

CONTRERAS CRUCES, Hugo, "Un cadete zambo, un fraile mulato y un batallón de artesanos: representaciones y autorepresentaciones de los afros en Chile durante la primera mitad del siglo XIX", Florencia GUZMÁN y María de Lourdes GHIDOLI (eds.), *El asedio a la libertad. Abolición y posabolición de la esclavitud en el cono sur*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2020, pp. 153-178.

CONTRERAS CRUCES, Hugo, "De fama y buena vida o de mal proceder y peor conocer. Vidas paralelas y contrastes en la población afro mestiza libre en Santiago de Chile, 176-1810", *Historia* 396, núm. 2, 2019, pp. 99-131.

CONTRERAS CRUCES, Hugo, "Ser leales y parecer "decentes" milicias de castas e inserción social de los afrodescendientes, Chile 1675-1760", *Revista Tiempo Histórico*, núm. 14, 2017, pp. 129-165.

CONTRERAS CRUCES, Hugo, "Los artesanos del siglo XVIII en la historiografía chilena: una historia en fragmentos", Sonia PÉREZ TOLEDO y Sergio Paolo SOLANO (eds.), *Pensar la historia del trabajo y los trabajadores en América, siglos XVIII Y XIX*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2016, pp. 141-162.

CONTRERAS CRUCES, Hugo, "Oficios, milicias y cofradías. Éxito económico, prestigio y redes sociales afro mestizas en Santiago de Chile, 1780-1820", *Revista de historia social y de las mentalidades*, núm. 17, 2013, pp. 43-74.

CONTRERAS CRUCES, Hugo, "Artesanos mulatos y soldados beneméritos: El batallón de Infantes de la Patria en la guerra de Independencia de Chile, 1795-1820", *Historia*, vol. I, núm. 44, 2011, pp. 51-89.

CONTRERAS CRUCES, Hugo, "Las Milicias de pardos y morenos libres de Santiago de Chile en el siglo XVIII, 1760-1800", *Cuadernos de Historia*, núm. 25, 2006, pp. 93-117.

DUQUE, María Fernanda, "Legislación gremial y prácticas sociales: los artesanos de Pasto (1769-1850)", *Historia Crítica*, 25, 2003, pp. 115-131.

FONTECILLA LARRAÍN, Arturo, "Apuntes para la historia de la platería en Chile", *Revista chilena de Historia y Geografía*, núm. 93, 1938, pp. 52-98.

GREZ, Sergio, *De la regeneración del pueblo a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*, Santiago, DIBAM, 1997.

GREZ, Sergio, *Los artesanos chilenos del siglo XIX: un proyecto modernizador*, Santiago, Proposiciones, SUR ediciones, 1994.

ILLANES, María Angélica, *Chile des-centrado. Formación socio-cultural republicana y transición capitalista (1810-1910)*, Santiago, LOM Ediciones, 2003

JARA, Álvaro y PINTO, Sonia, *Fuentes para la historia del trabajo en el reino de Chile. Legislación, 1746-1810". Tomo II*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1983,

LYNCH, John, *Las revoluciones hispanoamericanas. 1080-1826*, Barcelona, Ariel, 1976.

NIETO SÁNCHEZ, José, "Gremios, castas y migraciones en cuatro ciudades coloniales de Latinoamérica", *Historia y Sociedad*, núm. 35, 2018, pp. 171-197.

PEREIRA SALAS, Eugenio, *Historia del Arte en el reino de Chile*, Santiago, Ediciones de la Universidad de Chile, 1965.

PÉREZ TOLEDO, Sonia, "Artesanos e inmigración en la Ciudad de México entre 1824 y 1864. Productores y talleres textiles", Alcides BERETTA CURI (comp.), *Artesanos de dos mundos: diálogos y problemas de investigación*, Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, 2019, pp. 15-37.

QUIROZ, Enriqueta, "Variaciones monetarias, impulso urbano y salarios en Santiago en la segunda mitad del siglo XVIII", *Historia*, núm. 45, 2012, pp. 91-122.

QUIROZ, Francisco, *Gremio, razas y libertad de industria. Lima colonial*, Lima, Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de San Marcos, 1995.

SOLANO, Sergio Paolo, "Historiografía sobre las relaciones entre las instituciones coloniales y los artesanos de Hispanoamérica a finales de la colonia", Sonia PÉREZ y Sergio Paolo SOLANO (eds.), *Pensar la historia del trabajo y los trabajadores en América, siglos XVIII Y XIX*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2016, pp. 17-58.

UNDURRAGA, Verónica, "Honores transversales, honores polisémicos en el Santiago de Chile del siglo XVIII", Alejandra ARAYA, Azun CANDINA y Celia CUSSEN (eds.), *Del nuevo al viejo mundo: Mentalidades y representaciones desde América*, Santiago de Chile, Fondo de publicaciones Americanistas y Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, 2008, pp. 53-65.

VALENZUELA, Jaime, "Afán de prestigio y movilidad social: los espejos de la apariencia", Rafael SAGREDO y Cristian GAZMURI (eds.), *Historia de la vida privada en Chile*, Santiago de Chile, Taurus, 2011, pp. 71-93.

VALENZUELA, Jaime, "Poder y pirotecnia, artesanos y mapuches: apogeo barroco de las proclamaciones reales en Santiago de Chile, 1760-1789", *Colonial Latin American Historical Review*, vol. 14, núm. 1, 2005, pp. 49-78.